



Resolución de Secretaría General

Nº 003-2015-PROMPERÚ/SG

Lima, 07 ENE. 2015

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable de PROMPERÚ, se ha previsto conjuntamente con empresas peruanas del sector textil confecciones, la participación en la Feria "FENIM", a realizarse del 20 al 23 de enero de 2015, en la ciudad de Bento Gonçalves, República Federativa de Brasil, con el objeto de promover nuestra oferta exportable de dicho sector, en especial la confeccionada en tejido de punto y plano, en algodón entre otras mezclas;

Que, es importante la participación en esta feria, por constituir el evento más grande de la industria de la moda brasileña, y por ende es la vitrina perfecta para exhibir nuestra oferta exportable de prendas de vestir de corte urbano, elaboradas en algodón, generando oportunidades ideales para realizar negocios con importadores brasileños, lo que permitirá ampliar nuestras exportaciones en este importante mercado regional;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ, ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Yesenia Infantes Marcelo, quien presta servicios en dicha Dirección, a la ciudad de Gonçalves, República Federativa de Brasil, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la referida feria, realizando acciones de promoción de exportaciones de importancia para el país;



Que, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señora Yesenia Infantes Marcelo, a la ciudad de Gonçalves, República Federativa de Brasil, del 18 al 24 de enero del 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|-----------------------------------|---|----------------|
| - Pasajes Aéreos | : | US \$ 885,00 |
| - Viáticos (US\$ 370,00 x 6 días) | : | US \$ 2 220,00 |

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Yesenia Infantes Marcelo, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

